



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2018060032620

Fecha: 05/04/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA”

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, en especial las conferidas por el decreto departamental 0007 del 2012, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...”*.
- B. Que el Decreto 1082 de 2015, establece como una de las modalidades de selección para la contratación la Selección Abreviada de Menor Cuantía, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
- C. Que la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social teniendo en cuenta el cumplimiento de su misión, está interesada en desarrollar el Proceso Contractual que tiene como objeto: *“Realizar la operación logística requerida para el desarrollo de las jornadas articuladas de servicios, adelantadas con el propósito de promover el acceso de los hogares rurales a los bienes y servicios de apoyo constitucional, como estrategia de inclusión social y dignificación de sus condiciones de vida.”*
- D. Que se elaboraron los estudios previos para determinar la necesidad y los requerimientos para la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que prescribe: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*
- E. Señala esta disposición normativa en el literal b) que: *“La contratación de menor cuantía, entendiéndose por ésta los valores que relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales”*; como el presupuesto oficial para el presente proceso contractual no excede los 1.000 SMLMV, el proceso se adelantara por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- F. Que para la presente convocatoria pública se cuenta con un presupuesto oficial de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$736.000.000) incluido Iva., soportados en la disponibilidad presupuestal N° 3500039480 expedida por la Secretaria de Hacienda Departamental.

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA"

- G. Que los documentos de éste proceso de selección están disponibles en la página www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia, Calle 42B N° 52-106, Piso 10 Oficina 1015, CDA.
- H. Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, pliego de condiciones y se publicó aviso de convocatoria.
- I. Acorde con el Manual explicativo de acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente y el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, determinando que no hay lugar a darle aplicación a dicha disposición, ya que el tratado de la Comunidad Andina, no contempla pazos establecidos para los procesos de contratación estatal, de tal forma que aplican a los reglados por los normatividad contractual colombiana.
- J. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria no le aplica la MIPYMES, ya que el presupuesto oficial supera el monto de los US\$125.000 dólares.
- K. Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante circular expedida por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.
- L. Que el presente proceso de selección se llevará a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente resolución, el cual podrán ser objeto de modificación mediante la Adenda correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 8136 que tiene por objeto *"Realizar la operación logística requerida para el desarrollo de las jornadas articuladas de servicios, adelantadas con el propósito de promover el acceso de los hogares rurales a los bienes y servicios de apoyo constitucional, como estrategia de inclusión social y dignificación de sus condiciones de vida"*, para la cual se estimó un presupuesto oficial de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$736.000.000) incluido Iva. para un plazo aproximado de ejecución de siete meses (7) contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDO: Adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al siguiente cronograma:

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA"

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	Marzo 15 de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto Pliego de Condiciones	Marzo 16 de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Audiencia de aclaración del Pliego de Condiciones y revisión de la asignación y distribución de Riesgos.	Hasta el 21 de marzo de 2018 a las 5:00 pm.	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social Gobernación de Antioquia, Calle 42B N° 52-106 Piso 10 Oficina 1015. Medellín. martha.hoyos@antioquia.gov.co ruben.guzman@antioquia.gov.co
Observaciones al proyecto Pliego de Condiciones	Hasta el 23 de marzo de 2018, a las 5:00 p.m.	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social Gobernación de Antioquia, Calle 42B N° 52-106 Piso 10 Oficina 1015. Medellín. martha.hoyos@antioquia.gov.co ruben.guzman@antioquia.gov.co
Respuestas a las Observaciones	3 de abril de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación Resolución de apertura y Pliego de Condiciones definitivo.	6 de abril de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Manifestación de interés para participar en la convocatoria	Del 6 al 10 de Abril de 2018 a las 4:00 p.m.	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social Gobernación de Antioquia, Calle 42B N° 52-106 Piso 10 Oficina 1015. Medellín. martha.hoyos@antioquia.gov.co ruben.guzman@antioquia.gov.co
Publicación del listado de quienes manifestaron interés de participar.	11 de Abril de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Plazo para presentar propuestas, Adendas y Cierre del proceso de selección	Hasta el 16 Abril de 2018 las 4:00 p.m.	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social Gobernación de Antioquia, Calle 42B N° 52-106 Piso 10 Oficina 1015. Medellín. martha.hoyos@antioquia.gov.co ruben.guzman@antioquia.gov.co
Verificación y evaluación de propuesta	Del 17 al 20 de abril de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Subsanación de propuesta	Hasta 24 de abril de 2018 a las 4:00 p.m.	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social Gobernación de Antioquia, Calle 42B N° 52-106 Piso 10 Oficina 1015. Medellín. martha.hoyos@antioquia.gov.co ruben.guzman@antioquia.gov.co
Publicación y traslado del informe de Evaluación de Propuestas	Abril 25 de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Observaciones al Informe de Evaluación	Del 25 al 27 de abril del 2018 a las 4.00 p.m.	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social Gobernación de Antioquia, Calle 42B N° 52-106 Piso 10 Oficina 1015. Medellín. martha.hoyos@antioquia.gov.co ruben.guzman@antioquia.gov.co
Actualización de Informe de Evaluación	Abril 30 de 2018	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación y respuesta a observaciones a la evaluación.	Mayo 3 de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Suscripción del Contrato	Entre el 3 y 8 de Mayo de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y los documentos pertinentes en la página web www.contratos.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

CUARTO: Convocar a la ciudadanía interesada para conformar la Veeduría Ciudadana correspondiente a través de la página web www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA"

QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de fecha de su expedición y será publicada en la página www.contratos.gov.co/

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE MARIO DURAN FRANCO
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Elaboró: Rubén Darío Guzmán Salamanca - Profesional Especializado
Revisó: Alexandra Marin Restrepo - Líder Gestora en Contratación 